

AÑO XXXVI

NUM. 42

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 15 de Octubre de 1948



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 623 — Apartado 61
TEJUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador.

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Dahir de 9 de octubre de 1948, por el que se concede diversos créditos suplementarios al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, Título XI —Delegación General— por un importe total de 745.000 pesetas 1272

Delegación de Asuntos Indígenas

- Decreto Visirial* de 8 de septiembre de 1948, por el que se autoriza para Aadel de 1.^a en Beni Hasan y Beni Lait (Yebala), a Sid Ahmed Ben Alí Sumati El Hasani 1273
- Otro* de 19 de agosto de 1948, por el que se autoriza para Aadel de 1.^a en Ulat Settut (Quert), a Sid Abdelcader B. Amar Chauch El Buifruri 1274
- Otro* de 13 de septiembre de 1948, por el que se autoriza para la profesión de Aadel de 1.^a en Beni Bufrah (Rif), a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Amar El Bufrahi 1274
- Otro* de 24 de agosto de 1948, por el que se autoriza para Aadel de 1.^a en el Utá (Beni Urriaguel-Rif), a Si Mohammed Ben Abdel-lah Seccaqui 1275
- Otro* de 19 de agosto de 1948, por el que se nombra Aadel de 2.^a de Beni Hosmar (Yebala), a Si Mohammed Ben El Faquih El Aiachi Zequiec Hosmeri 1275
- Otro* de 7 de julio de 1948, por el que se dispone el cese del Aadel del Ajmás Bajo, Sid Alí Ben Ahmed Ben Mohammed Yebari ... 1276
- Otro* de 24 de agosto de 1948, por el que se nombra Chej de Beni Chebún (Beni Guemil), a Si Mohammed Ben Abdeselam Ben Mohammed Borach 1276
- Otro* de 13 de septiembre de 1948, por el que se dispone el cese del Chej de la Fracción de Fohqui (Beni Buchibe-Rif), Abdel-lah Ben Seddic Ben Mohammed 1276
- Otro* de 13 de septiembre de 1948, por el que se nombra Cateb del Delegado del Gran Visir en la Región Oriental, a Mimún Ben Had-dú Ben El Hach El Mehdi Chicri 1277
- Otro* de 24 de agosto de 1948, nombrando Cateb de la 3.^a del Tribunal Superior de Apelación del Cheráa, a Sid Ahmed Ben Hosain Susi 1277
- Otro* de 24 de agosto de 1948, por el que se nombra Cateb del Kadi del Utá (B. Uriaguel-Rif), a Sid Ahmed Ben El Hach Alí Ubarruo 1277
- Otro* de 19 de agosto de 1948, por el que se nombra Aaun del Kadi de Beni Siat (Chauen), a Sid Abdel-lah Ben Mohammed Sarach ... 1278
- Otro* de 11 de agosto de 1948, por el que se nombra Aaun del Kadi de Beni Guemil y Mestasa (Rif), a Mohammed Ben Hammú Achahabar 1278
- Otro* de 19 de agosto de 1948, por el que se dispone la baja del Aaun del Ministerio de Justicia, Sid El Aarbi Ben Hach Abdselam Maio 1278

Otro de 3 de agosto de 1948, por el que se dispone la baja del Aaun del Kadi de Beni Guemil y Mestasa (Rif), Bubquer Ben El Aarbi Seddic	1279
Otro de 14 de septiembre de 1948, por el que se nombra Mejasni del Delegado del Gran Visir en la Región Occidental, a Si Mohammed Ben Mohammed Chabú Chauni	1279
Otro de 14 de septiembre de 1948, por el que se nombra Mejsni del Delegado de S. E. el Gran Visir, en la Región Occidental, a Cherif Si El Aalami Ben Alí Ben Bachir Chauni	1279
Otro de 14 de septiembre de 1948, nombrando Mejasni de la Delegación del Gran Visir en la Región Occidental a Cherif Si Mohammed Ben Taieb Ben Salah Ersini	1280
Otro de 24 de agosto de 1948, por el que se nombra Mejasni de la Junta Superior Administrativa Permanente del Habús, a Sid Abdelazis Ben Mohammed Azufi	1280
Otro de 27 de julio de 1948, por el que se nombra Mejasni del Caid de Beni Gorfet (Lucus), a Sid Abdseiam Ben Tahar Ben Rahma	1280
Otro de 27 de julio de 1948, por el que se nombra Mejasni del Caid de Beni Gorfet (Lucus), a Sid Ahmed Ben Brahin Hebiba	1280
Otro de 13 de septiembre de 1948, por el que se nombra Mejasni del Caid de Beni Sedmán (Chauen), a Si Mohammed Ben Seddic Ben Ahmed Tagui	1281
Otro de 13 de septiembre de 1948, por el que se nombra Mejasni del Caid de Tafersit (Quert), a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed Abercán	1281
Otro de 19 de agosto de 1948, por el que se dispone la baja del Mejasni del Bajá de Arcila (Lucus), Sid Ahmed Ben Mohammed Jalifi	1281
Otro de 16 de julio de 1948, por el que se dispone la baja del Mejasni del Bajá de Villa Nador, a Si Mohammed Ben Maanán Ben Mohammed	1282
Otro de 13 de septiembre de 1948, por el que se dispone la baja del Mejasni del Caid de Beni Gorfet (Lucus), Mohammed Ben Alí Ben Abdselam	1282
Otro de 27 de julio de 1948, por el que se dispone la baja del Mejasni del Caid de Beni Gorfet (Lucus), Sid Alí Ben Abdselam El Gaisi	1282
Otro de 27 de julio de 1948, por el que se dispone la baja del Mejasni del Caid de Beni Gorfet (Lucus), Sid El Aalami Ben Ahmed Ben Tahar	1283
Otro de 13 de septiembre de 1948, por el que se dispone la baja del Mejasni del Caid de Tafersit (Quert), Mohammed Ben Mohammed Ben Solimán	1283
Otro de 27 de septiembre de 1948, por el que se conceden quinquenios al Caid de 2. ^a de la Mejasnía Armada, Maimón Ben Mojtat Farhana	1283

Delegación de Hacienda

Decreto Visirial de 14 de septiembre de 1948, por el que se nombra Bu-Muaret de Alcazarquivir (Lucus), a Sid Ahmed Ben El Hachmi Ben El Aarbi Yebari	1284
Otro de 27 de septiembre de 1948, por el que se nombra Bu-Muaret de Beni Smih (Chauen), a Casem Ben Ahmed Ben Mohammed El Aberri	1284

<i>Otro</i> de 27 de septiembre de 1948, por el que se nombra Bu-Muaret de Beni Guerir (Chauen), a Taleb Ben Si Mohammed Buali El Gueriri	1284
<i>Otro</i> de 14 de septiembre de 1948, por el que se nombra Bu-Muaret de las cabilas de Beni Guemil y Mestasa (Rif), a Sid Abdselam Ben Mohammed Ben Amar Ben Ali	1285
<i>Otro</i> de 29 de agosto de 1948, por el que se nombra Bu-Muaret de Quetama y Beni Seddat (Rif), a Sid Abdselam Ben Ahmed Ben Caddur El Quetami	1285
<i>Otro</i> de 27 de septiembre de 1948, por el que se nombra Bu-Muaret del Alto Guis (B. Uriaguel-Rif), a Si Butahar Ben Mohammed Ali El Hadifi	1286
<i>Otro</i> de 27 de septiembre de 1948, por el que se nombra Bu-Muaret de la caibla de Beni Buiahi (Quert), a Mulei Tahar Ben Caddur El Aaseri	1286
<i>Otro</i> de 27 de septiembre de 1948, por el que se nombra Uquil el Goiab de Beni Guerir (Chauen), a Si Mohammed Ben El Mecqui Abuiaala	1286

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

<i>Decreto Visirial</i> por el que se conceden quinquenios a los Caidés de Fuerzas Jalifianas, Sid Abderrahamán Ben El Gasi Ben Boasa y Sid Yama Ben Buhler Susi	1278
<i>Otro</i> de 29 de agosto de 1948, por el que se conceden quinquenios al Caid de 2. ^a de Fuerzas Jalifianas, Mohammed Ben Hahdi Beni Sideli núm. 174	1289
<i>Otro</i> de 29 de agosto de 1948, por el que se conceden a los Moca-jemin que se relacionan de Fuerzas Jalifianas, los quinquenios que se indican	1291
<i>Otro</i> de 27 de septiembre de 1948, por el que se concede el retiro al personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona	1293

Administración Central

<i>DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.</i> —Indice de disposiciones dictadas referentes a personal	1295
<i>Sección Política.</i> —Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por las Intervenciones Territoriales, durante el mes de agosto último	1295
<i>INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.</i> —Disposiciones de personal	1297
<i>Reglamento de Movilización.</i> —Aviso relativo a la inscripción para el censo de 1948-49 de los ganados, carruajes y vehículos que se indican	1298
<i>TRIBUNALES ESPAÑOLES DE JUSTICIA.</i> — <i>Sección de personal.</i> —Concurso de traslados	1296
ANUNCIOS PARTICULARES	1299

Anexo al número 42

<i>Registro de Inmuebles</i>	553
<i>Administración de Justicia.</i> —Edictos	553
Cédulas de citación	555
Cédulas de notificación	557
Cédulas de citación y emplazamiento	557
Requisitorias	557

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIR concediendo diversos créditos suplementarios al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, Título XI --Delegación General--, por un importe total de 745.000 pesetas

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo primero.—Se conceden los siguientes suplementos de crédito al vigente Presupuesto ordinario del Majzen:

TITULO XI -DELEGACION GENERAL-

Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo U.º, Concepto 5.º, "Para abono de gratificaciones a los funcionarios del C. G. A. diplomados en distintas especialidades en las cuantías reglamentarias, y para las que acuerde conceder la Delegación General por servicios y méritos especiales 175.000 pts.

Capítulo 1.º, Artículo 3.º, Grupo U.º, Concepto U.º, "Para abono de asistencias, dietas, gastos de locomoción y traslado de los funcionarios civiles y militares que presten servicio a la Administración, con arreglo a las disposiciones reglamentarias 500.000 "

Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo U.º, Concepto 7.º, "Para pago de gratificaciones por residencia en el campo de los funcionarios con derecho a ella, que no tuviesen crédito especificado en otro Título del Presupuesto 70.000 "

Total 745.000 "

Artículo segundo.—El aumento de gasto que dichos créditos suplementarios representan se compensarán de la siguiente manera:

BAJAS.-- TITULO XI -DELEGACION GENERAL

Cap. 1.º, Art. 1.º, Grupo 14, Concepto U.º	50.000	pts.	
Cap. 1.º, Art. 2.º, Grupo U.º, Concepto 10.....	100.000	"	
Cap. 3.º, Art. 4.º, Grupo U.º, Concepto 2.º	300.000	"	
Cap. 3.º, Art. 4.º, Grupo U.º, Concepto 3.º	100.000	"	
Cap. 1.º, Art. 1.º, Grupo 11, Concepto U.º	75.000	"	625.000

La diferencia, por CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000 pesetas) se cubrirá a la liquidación del Presupuesto con el exceso que representen los ingresos sobre los pagos.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, en el Palacio del Mechuar, a 5 de Hiyya de 1367 (correspondiente al 9 de octubre de 1948).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo diversos créditos suplementarios al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, Título XI —Delegación General— por un importe total de 745.000 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 9 de octubre de 1948.—El Alto Comisario, *Varela*.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL autorizando para Aadel de 1.ª en Beni Hasan y Beni Lait (Yebala), a Sid Ahmed Ben Ali Sumati El Hasani

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.º del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional de Yebala.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia,

DECRETAMOS:

Que se autorice a Sid Ahmed Ben Ali Sumati El Hasani, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de las cabilas de Beni Hasan y Beni Lait (Yebala), y clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.º del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 4 de Caada de 1367 (correspondiente al 8 de septiembre de 1948).
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 8 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL autorizando para Aadel de 1.^a en Ulad Settut (Quert) a Sid Abdelcader Ben Amar Chauch El Buifruri

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Quert.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia,

DECRETAMOS:

Que se autorice a Sid Abdelcader Ben Amar Chauch El Buifruri, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la cabila de Ulad Settut (Quert), y clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 14 de Chual de 1367 (correspondiente al 19 de agosto de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 19 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL autorizando para la profesión de Aadel de 1.^a en Beni Bufrah (Rif), a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Amar El Bufrahi

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional del Rif.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia,

DECRETAMOS:

Que se autorice a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Amar El Bufrahi, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la cabila de Beni Bufrah (Rif), y clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Caada de 1367 (correspondiente al 13 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 13 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL autorizando para Aadel de 1.^a en el Utá (Beni Uriaguel-Rif), a **SI MOHAMMED BEN ABDEL-LAH SECCAQUI**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional de Rif.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia,

DECRETAMOS:

Que se autorice a Si Mohammed Ben Abdel-lah Seccaqui para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la fracción del Utá de la cabila de Beni Uriaguel (Rif) y clasificado en la primera categoría, para que entienda en todos los asuntos sin excepción, con arreglo a lo que se determina en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 19 de Chual de 1367 (correspondiente al 24 de agosto de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 24 de agosto de 1948.—El Delegado general, *Víctor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Aadel de 2.^a de Beni Hosmar, (Yebala) a **SI MOHAMMED BEN EL FAQUIH EL AIACHI ZEQUIEC HOSMERI**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el apartado 1.^o del Dahir de 7 de Rayeb de 1354 (correspondiente al 7 de octubre de 1935) reglamentando la función de los aadul y dictando normas para el ejercicio de dicha profesión.

Visto el informe emitido por la Comisión de examen constituida con arreglo al citado Dahir.

Visto, asimismo, el informe emitido por el Kadi Regional de Yebala.

A propuesta de S. E. el Ministro de Justicia,

DECRETAMOS:

Que se autorice a Si Mohammed Ben El Faquih El Aiachi Zequiec Hosmeri, para el ejercicio de la profesión de aadel, adscrito a la mahcama de la cabila de Beni Hosmar (Yebala), y clasificado en la segunda categoría, estando facultado exclusivamente para otorgar los testimonios que se determinan en el apartado 4.^o del referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 14 de Chual de 1367 (correspondiente al 19 de agosto de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 19 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Víctor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL disponiendo el cese del Aadel del Ajmás Bajo, Sid Ali Ben Ahmed Ben Mohammed Yebari

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que visto que el Aadel Sid Ali Ben Ahmed Ben Mohammed El Yebari El Jomsi, adscrito a la Mahacama de la cabila del Ajmás Bajo del Territorio de Chauen, ha cometido faltas por la cuales legalmente se le debe separar de las funciones notariales; ateniéndonos al informe del Ministro de Justicia y a propuesta del mismo, ordenamos su separación y cese en su cargo de una forma definitiva y con arreglo a su tenor debe cesar en el mismo y marcharse.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 28 de Chaabán de 1367 (correspondiente al 7 de julio de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 7 de julio de 1948.—
El Delegado General, Victor Martínez Simancas.

DECRETO VISIRIAL nombrando Chej de Beni Chebún (Beni Guemil), a Si Mohammed Ben Abdselam Ben Mohammed Borach

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Chej de la fracción de Beni Chebún de la cabila de Beni Guemil del Territorio del Rif a Si Mohammed Ben Abdselam Ben Mohammed Borach.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 19 de Chual de 1367 (correspondiente al 24 de agosto de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 24 de agosto de 1948.—El Delegado General, Victor Martínez Simancas.

DECRETO VISIRIAL disponiendo el cese del Chej de la Fracción de Foqui (B. Buchibet --Rif--), Abdel-lah Ben Seddic Ben Mohammed

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer el cese de Sid Abdel-lah Ben Seddic Ben Mohammed en el cargo de Chej de la fracción de Foqui de la cabila de Beni Buchibet del Territorio del Rif.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Caada de 1367 (correspondiente al 13 de septiembre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 13 de septiembre de 1948.—El Delegado General, Victor Martínez Simancas.

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb del Delegado del Gran Visir en la Región Oriental, a Mimún Ben Had-dú Ben El Hach El Mehdi Chicri

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb de nuestro Delegado en la Región Oriental a Si Mimún Ben Haddú Ben El Hach Mehdi Chicri.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Caada de 1367 (correspondiente al 13 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 13 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martinez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb de 3.^a del Tribunal Superior de Apelación del Cheráa a Sid Ahmed Ben El Hosain Susi

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb de 3.^a categoría del Tribunal Superior de Apelación del Cheráa a Sid Ahmed Ben El Hosain Susi.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 19 de Chual de 1367 (correspondiente al 24 de agosto de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 24 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martinez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Cateb del Kadi del Utá (B. Urriaguel-Rif), a Sid Ahmed Ben El Hach Alí Ubarruo

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Cateb del Kadi de la fracción del Utá de la cabila de Beni Uriaguel del Territorio del Rif a Sid Ahmed Ben El Hach Alí Ubarruo.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 19 de Chual de 1367 (correspondiente al 24 de agosto de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 24 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martinez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Aaun del Kadi de Beni Siat (Chauen), a Sid Abdel-lah Ben Mohammed Sarrach

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Aaun del Kadi de la cabila de Beni Siat del Territorio de Chauen a Sid Abdel-lah Ben Mohammed Sarrach el que cesará en su anterior cometido de Aaun del Kadi de la cabila de Beni Said del Territorio del Quert.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 14 de Chual de 1367 (correspondiente al 19 de agosto de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 19 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Aaun del Kadi de Beni Guemil y Metasa (Rif), a Mohammed Ben Hammú Achahabar

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Aaun del Kadi de las cabilas de Beni Guemil y Mestasa del Territorio del Rif a Si Mohammed Ben Hammú Achahabar el que cesará en su anterior cometido de Aaun del Kadi de la cabila de Beni Siat del Territorio de Chauen.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 6 de Chual de 1367 (correspondiente al 11 de agosto de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 11 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL disponiendo la baja del Aaun del Ministerio de Justicia, Sid El Aarbi Ben Hach Abdselam Maio.

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de Sid El Aarbi Ben El Hach Abdselam Maio en el cargo de Aaun del Ministerio de Justicia.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 14 de Chual de 1367 (correspondiente al 19 de agosto de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 19 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL disponiendo la baja del Aaun del Kadi de Beni Guemil y Mestasa (Rif), Bubquer Ben El Aarbi Seddic

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de Si Bubquer Ben El Aarbi Seddic en el cargo de Aaun del Kadi de las cabilas de Beni Guemil y Mestasa del Territorio del Rif.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 27 de Ramadán de 1367 (correspondiente al 3 de agosto de 1948).—*Ahmed El Had-dad*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 3 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL nombrando Mejasni del Delegado del Gran Vistr en la Región Occidental, a Si Mohammed Ben Mohammed Chabu Chauni

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni de nuestro Delegado en la Región Occidental a Si Mohammed Ben Mohammed Chabu Chauni.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 10 de Caada de 1367 (correspondiente al 14 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 14 de septiembre 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL nombrando mejasni del Delegado de S. E. el Gran Visir en la Región Occidental a Cherif Si El Aalami Ben Ali Ben Bachir Chauni

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni de nuestro Delegado en la Región Occidental al Cherif Sid El Aalami Ben Ali Ben Bachir Chauni.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 10 de Caada de 1367 (correspondiente al 14 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 14 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

DECRETO VISIRIAL nombrando mejasni de la Delegación de Gran Visir en la Región Occidental a Cherif Si Mohammed Ben Taieb Ben Salah Ersini

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni de nuestro Delegado en la Región Occidental al Cherif Si Mohammed Ben Taieb Ben Salah Ersini.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 10 de Caada de 1367 (correspondiente al 14 de septiembre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 14 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Mejasni de la Junta Superior Administrativa Permanente del Habús a Sid Abdelazis Ben Mohammed Azufi

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni de la Junta Superior Administrativa Permanente del Habús a Sid Abdelazis Ben Mohammed Azufi.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 19 de Chual de 1367 (correspondiente al 24 de agosto de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 24 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Mejasni del Caid de Beni Gorfet (Lucus), a Sid Abdselam Ben Tahar Ben Rahma

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni del Caid de la cabila de Beni Gorfet del Territorio del Lucus a Sid Abdselam Ben Tahar Ben Rahma.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 20 de Ramadán de 1367 (correspondiente al 27 de julio de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 27 de julio de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Mejasni del Caid de Beni Gorfet (Lucus), a Sid Ahmed Ben Brahim Hebiba

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar mejasni del Caid

de la cabila de Beni Gorfet del Territorio del Lucus a Sid Ahmed Ben Brahim Hebiba.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 20 de Ramadán de 1367 (correspondiente al 27 de julio de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 27 de julio de 1948.
—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando mejasni del Caid de Bent Selmán (Chauen), a Si Mohammed Ben Seddic Ben Ahmed Tague

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Mejasni del Caid de la cabila de Beni Selmán del Territorio de Chauen a Si Mohammed Ben Seddic Ben Ahmed Tague.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Dulcaada de 1367 (correspondiente al 13 de septiembre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 13 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Mejasni del Caid de la Cabila de Tafersit (Quert), a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed Abercán

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Mejasni del Caid de la cabila de Tafersit del Territorio del Quert a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed Abercán.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Dulcaada de 1367 (correspondiente al 13 de septiembre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 13 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL disponiendo la baja del Mejasni del Bajá de Arcila (Lucus), Sid Ahmed Ben Mohammed Jalifi

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de Sid Ahmed Ben Mohammed Jatifi en el cargo de mejasni del Bajá de Arcila del Territorio del Lucus.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 14 de Chual de 1367 (correspondiente al 19 de agosto de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 19 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL disponiendo la baja del Mejasni del Bajá de Villa Nador, *Si Mohammed Ben Maanán Ben Mohammed*

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de Si Mohammed Ben Maanán Ben Mohammed en el cargo de mejasni del Bajá de Villa Nador.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Ramadán de 1367 (correspondiente al 16 de julio de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 16 de julio de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL disponiendo la baja del Mejasni del Caid de Beni Gorfet (Lucus), *Mohammed Ben Alí Ben Abdselam*

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de Si Mohammed Ben Alí Ben Abdselam en el cargo de Mejasni del Caid de la cabila de Beni Gorfet del Territorio del Lucus.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Dulcaada de 1367 (correspondiente al 13 de septiembre de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 13 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL disponiendo la baja del Mejasni del Caid de Beni Gorfet (Lucus), *Sid Alí Ben Abdselam El Gaisi.*

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de Sid Alí Ben Abdselam El Gaisi en el cargo de mejasni del Caid de la cabila de Beni Gorfet del Territorio del Lucus.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 20 de Ramadán de 1367 (correspondiente al 27 de julio de 1948).—
Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 27 de julio de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL disponiendo la baja del Mejasni del Caid de Beni Gorfet (Lucus), Sid El Aalami Ben Ahmed Ben Tahar

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer la baja de Sid El Aalami Ben Ahmed Ben Taher en el cargo de mejasni del Caid de la cabila de Beni Gorfet del Territorio del Lucus.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 20 de Ramadán de 1367 (correspondiente al 27 de julio de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 27 de julio de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL disponiendo la baja del Mejasni del Caid de Tafersit (Quert), Mohammed Ben Mohammed Ben Solimán

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer el cese de Si Mohammed Ben Mohammed Ben Solimán en el cargo de mejasni del Caid de la cabila de Tafersit del Territorio del Quert.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 9 de Caada de 1367 (correspondiente al 13 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 13 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL concediendo quinquenios al Caid de 2.^a de la Mejasnía Armada, Maimón Ben Mojtár Farhana

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir de 18 de Rayeb de 1366 (correspondiente al 18 de junio de 1946), publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 26, del mencionado año, y debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Que venimos a conceder al Caid de 2.^a de la Mejasnía, Si Maimón Ben Mojtár Farhana, 2.000 pesetas anuales de quinquenios, que percibirá a partir de 1.^o de septiembre actual, por llevar en dicha fecha veinte años de servicios desde su ascenso a Mocaden, con arreglo a lo dispuesto en el referido Dahir.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 23 de Caada de 1367 (correspondiente al 27 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 27 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

Delegación de Hacienda

DECRETO VISIRIAL nombrando Bu-Muaret de Alcázarquivir (Lucus), a Sid Ahmed Ben El Hachmi Ben El Aarbi Yebari

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Bu-muaretz de Alcázarquivir del Territorio del Lucus a Sid Ahmed Ben El Hachmi Ben El Aarbi Yebari.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 10 de Dulcaada de 1367 (correspondiente al 14 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 14 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Bu-Muaret de Beni Esmih (Chauen), a Casem Ben Ahmed Ben Mohammed El Aberri

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que

Estando vacante el cargo de Bu-Muaret de la cabila de Beni Esmih del Territorio de Chauen y vistas las circunstancias que concurren en el musulmán Si Casem Ben Ahmed Ben Mohammed El Aberri.

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

DECRETAMOS:

El nombramiento de Si Casem Ben Ahmed Ben Mohammed El Aberri, para el cargo de Bu-Muaret de la cabila de Beni Esmih, del Territorio de Chauen.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 23 de Caada de 1367 (correspondiente al 27 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 27 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Bu-Muaret de Beni Guerir (Chauen), a Taleb Ben Si Mohammed Buali El Gueriri

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que

Estando vacante el cargo de Bu-Muaret de la cabila de Beni Guerir del Territorio de Chauen y vistas las circunstancias que concurren en el musulmán Si Taleb Ben Si Mohammed Buali El Gueriri.

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

DECRETAMOS:

El nombramiento de Bu-Muaret de la cabila de Beni Guerir del Te-

territorio de Chauen a favor del musulmán Si Taieb Ben Si Mohammed Buali El Gueriri.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 23 de Caada de 1367 (correspondiente al 27 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 27 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Bu-Muaret de las cabilas de Beni Guemil y Mestasa (Rif) a Sid Abdselam Ben Mohammed Ben Amar Ben Ali

Loor a Dios único:

Se hace saber, por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en nombrar Bu-Muaret de las cabilas de Beni Guemil y Mestasa del Territorio del Rif a Sid Abdselam Ben Mohammed Ben Amar Ben Ali.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 10 de Caada de 1367 (correspondiente al 14 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 14 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Bu-Muaret de Quetama y Beni Seddat (Rif), a Sid Abdselam Ben Ahmed Ben Caddur El Quetami

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que

Que, estando vacante el cargo de Bu-Muaret de las cabilas de Quetama y Beni Seddat y vistas las circunstancias que concurren en Sid Abdeselam Ben Ahmed Ben Caddur el Quetami.

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

DECRETAMOS:

El nombramiento para el cargo de Bu-Muaret de las cabilas de Quetama y Beni Seddat (Rif), a favor del Musulmán Sid Abdselam Ben Ahmed Ben Caddur El Quetami.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Tetuán, a 23 de Chual de 1367 (correspondiente al 29 de agosto de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 29 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Bu-Muaret del Alto Guis (B. Uriaguel-Rif), a Si Butahar Ben Mohammed Ben Ali El Hadifi

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que

Estando vacante el cargo de Bu-Muaret del Caidato del Alto Guis, Beni Uriaguel, y vistas las circunstancias que concurren en Si Butahar Ben Mohammed Ben Ali El Hadifi.

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

DECRETAMOS:

Se acuerda el nombramiento a favor del musulmán Sid Butahar Ben Mohammed Ben Ali El Hadifi, para el cargo de Bu-Muaret del Alto Guis, Beni Uriaguel, Territorio del Rif.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 23 de Caada de 1367 (correspondiente al 27 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 27 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Bu-Muaret de la cabila de Beni Buiahi (Quert), a Mulei Tahar Ben Caddur El Aaseri

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que

Estando vacante el cargo de Bu-Muaret de la cabila de Beni Buyahi, del Territorio del Quert y vistas las circunstancias que concurren en el musulmán Muley Tahar Caddur El Aaseri.

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

DECRETAMOS:

El nombramiento para el cargo de Bu-Muaret de la cabila de Beni Buyahi del Territorio del Quert, a favor del musulmán Muley Tahar Ben Caddur El Aaseri.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 23 de Caada de 1367 (correspondiente al 27 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 27 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

DECRETO VISIRIAL nombrando Uquil el Goiab de Beni Guerir (Chauen), a Si Mohammed Ben El Mecqui Abuiaala

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que

Estando vacante el cargo de Uquil el Goiab de la cabila de Beni Guerir, Territorio de Chauen y vistas las circunstancias que concurren en el musulmán Si Mohammed Ben El Mequi Abuiaala.

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

DECRETAMOS:

Se acuerda el nombramiento para el cargo de Uquil el Goiab de la cabila de Beni Guerir del Territorio de Chauen, a favor del musulmán Si Mohammed Ben El Mecqui Abuiaala.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 23 de Caada de 1367 (correspondiente al 27 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 27 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*



Subinspección de Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL concediendo quinquenios a los Caidés de Fuerzas Jalifianas, *Sid Abderrahamán Ben El Gasi Ben Boasa y Sid Yama Ben Bulher Susi*

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa el 12 de junio de 1946, publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 25 por el que se reconoce el derecho a la percepción de quinquenios a los Coiad, Mulacemin y Mocademín de las Fuerzas Jalifianas, desde la fecha de la primera revista administrativa como Mocadem.

DECRETAMOS:

Que el personal que figura en la relación que a continuación se inserta, tienen reconocidos los quinquenios que en la misma se hacen constar con la cantidad que se consigna, que percibirán a partir de la fecha que también se menciona, quedando rectificadas, por lo que se refiere a los Caidés de la adjunta relación, la publicada con el Decreto Visirial de 12 de Ramadán de 1367 (correspondiente al 12 de julio de 1948) en el Boletín Oficial de la Zona núm. 31 de fecha 30 de julio citado.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 23 de Chual de 1367 correspondiente al 29 de agosto de 1948.—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 29 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

Relación nominal del personal de estas Fuerzas, con destino en la Guardia Personal de S. A. I. el Jalifa, dependiente de esta Subinspección, que tienen reconocido el derecho a la percepción de Quinquenios, con arreglo a lo dispuesto en el Dahir de 12 de junio de 1946 (Boletín Oficial de la Zona número 25), con expresión de las cantidades a percibir.

Empleo	Núm. del Escalafón	NOMBRES	Núm. de		Efectos admi-		OBSERVACIONES
			quinquenos que se acreditan	Cantidad que se les reconoce	nistrativos	nistrativos	
			Pesetas	Día	Mes	Año	
Caid 1.ª	80	Sid Abderrahaman Ben El Gassi B. Boasa	5	2.500	1.º	Junio 1948	Por llevar más de 25 años desde la 1.ª revista administrativa como Mocadem.
Caid 2.ª	204	Sid Yama Ben Bulher Susi	2	1.000	1.º	Junio 1948	Por llevar más de 10 años, id. id.

Tetuán a 29 de Agosto de 1948.—El Coronel Subinspector.

DECRETO VISIRIAL concediendo quinquenios al Caid de 2.^a de Fuerzas Jalifianas, Mohammed Ben Habdi Beni Sideli núm. 174

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa el 12 de junio de 1946, publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 25, por el que se reconoce el derecho a la percepción de quinquenios a los Coiad, Mulacemin y Mocademín de las Fuerzas Jalifianas, desde la fecha de la primera revista administrativa como Mocadem.

DECRETAMOS:

Que el personal que figura en la relación que a continuación se inserta, tienen reconocidos los quinquenios que en la misma se hacen constar con la cantidad que se consigna, que percibirán a partir de la fecha que también se menciona.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 23 de Chual de 1367 correspondiente al 29 de agosto de 1948.—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 29 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

Relación nominal del personal de estas Fuerzas, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, dependientes de esta Subinspección, que tienen reconocido el derecho a la percepción de Quinquenios con arreglo a lo dispuesto en el Dahir de 12 de Junio del año 1946 (Boletín Oficial de la Zona número 25), con expresión de las cantidades a percibir.

Empleo	Núm. de identidad	N O M B R E S	Núm. de quinquenios que se acreditan	Cantidad que se les reconoce	Efectos admitidos			OBSERVACIONES
					Pesetas	Día	Mes Año	
Caid de 2.ª	174	Si Mohammed Ben Habdi Benisideli	4	2.000	1.º	Febrero	1947	Por reunir en dicha fecha 20 años de servicio desde su 1.ª revista administrativa en el empleo de Mocadem.

Tetuán a 29 de Agosto de 1948. — El Coronel Subinspector.

DECRETO VISIRIAL concediendo a los *Mocademín* que se relacionan, de *Fuerzas Jalifanas*, los quinquenios que se indican

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir expedido por S. A. y el Jalifa el 12 de junio de 1946, publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 25, por el que se reconoce el derecho a la percepción de quinquenios a los *Coiad*, *Mulacemin* y *Mocademín* de las *Fuerzas Jalifanas*, desde la fecha de la primera revista administrativa como *Mocademín*.

DECRETAMOS:

Que el personal que figura en la relación que a continuación se inserta, tienen reconocidos los quinquenios que en la misma se hacen constar con la cantidad que se consigna, que percibirán a partir de la fecha que también se menciona.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 23 de Chual de 1367 correspondiente al 29 de agosto de 1948.—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 29 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

Relación nominal del personal de estas Fuerzas, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, dependiente de esta Subinspección, que tienen reconocido el derecho a la percepción de Quinquenios con arreglo a lo dispuesto en el Dahir de 12 de Junio de 1946 (B. O. de la Zona número 25), con expresión de las cantidades a percibir.

Empleo	Núm. de identidad	NOMBRES	Núm. de quinquenios que se acreditan	Cantidad que se les reconoce		Efectos administrativos	OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año		
Mocadem	698	Mohammed Ben Fed dal Buteresa	2	1.000	1.º	Junio 1948	Por llevar más de 10 años desde la 1.ª revista administrativa como Mocadem.
Otro	1887	Salah Ben Tahar Sarguini	2	1.000	1.º	Julio 1948	Id. id.
Otro	1977	El Aarbi Ben Aomar Maariz	2	1.000	1.º	Julio 1948	Id. id.

Tetuán a 29 de Agosto de 1948. — El Coronel Subinspector.

DECRETO VISIRIAL concediendo el retiro al personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Vista la propuesta formulada por la Subinspección de Fuerzas Jalifianas solicitando el pase a la situación de retirados del personal de la misma que a continuación se relaciona, de las Unidades Jalifianas que también se indican.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Que el mencionado personal pase a la situación de retirados por haber cumplido con exceso la edad reglamentaria con arreglo al Dahir de 19 de mayo de 1939, publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 15, señalándose el haber pasivo mensual que también se consigna, por hallarse comprendidos en el artículo 3.º del citado Dahir, cuyas cantidades percibirán por las Pagadurías de las Mehal-las que también se mencionan.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 23 de Caada de 1367 (correspondiente al 27 de septiembre de 1948).—*Ahmed El Had-dad.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 27 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas.*

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

Relación nominal del personal de estas Fuerzas que pasan a la situación de retirados, con los beneficios que les concede el Dahir de 19 de Mayo de 1939 (Boletín Oficial de la Zona núm. 15).

Empleo	Número de filiación	NOMBRES	Haber pasivo que les corresponde	Pagaduría por la que desean percibir sus haberes
			Pesetas Cts	
		Mehal-la Jalifiana de Larache núm 3		
Maun 2.º	1859	Sid Ali Ben El Aarbi Ben El Hasen.	229'20,	Pagaduría de la Mehal-la la Jalifiana de Larache n.º 3.
Ascari 2.º	684	El Aiachi Ben Mohammed, Ben Aábdi	63'87	Id.

Tetuán a 27 de Septiembre de 1948.—El Coronel Subinspector, **Gumersindo Manso.**

Administración Central

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección de Personal

INDICE DE LAS DISPOSICIONES

dictadas referentes a personal por esta Delegación, en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento provisional de atribuciones de 16 de julio de 1945

NOMBRAMIENTOS

- 20-9-48.—Mozo Provisional, *Mohamed Ben Mohamed Bogocha*.
 20-9-48.—Enfermera Provisional, *Aicha Bentz Mohammed Riffia*.
 20-9-48.—Enfermera Provisional, *Soodia Bentz Mohamtar Larosi*.
 20-9-48.—Enfermera Provisional, *Hadduch Bentz Dadi Had-dum*.
 20-9-48.—Enfermera Provisional, *Rahama Bentz Abdelkader Ali*.
 23-9-48.—Enfermera Provisional, *Fatma Bentz Mohammed Mesari*.

LICENCIAS

- 2-8-48.—Comadrona, *Inés Cortés Núñez*, se le concede una 1.^a prórroga en la licencia por enfermedad que terminó el 11-8-48.
 18-8-48.—Comadrona, *Inés Cortés Núñez*, se le concede una prórroga en la licencia por enfermedad que terminó el 11-9-48.

C E S E S

- 22-9-48.—Enfermera *Amina Bentz Abdel-lah Jatabi*, por mala conducta. Tetuán, 30 de septiembre de 1948.—El Delegado,

Sección Política

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por las intervenciones de los distintos Territorios de la Zona durante el mes de agosto ppdo.

TERRITORIO DE YEBALA

Don Antonio Rodríguez Vázquez; Sid Abdelcrim Feddul Tacue; Sid Abdselam Ben Taher Fahsi; Muley Ali El Hach Mohammed Raisuni; Si Mohammed Ben El Aalami Hauien; Sid Abdselam Ben Ali Agatas.

TERRITORIO DE CHAUVEN

Ninguna.

TERRITORIO DEL LUCUS

Don Fidel Cabet Chale; don Manuel Molinero Rodríguez; Si Brahim Ben Mohammed Ben el Mojtar; don Manuel Delgado Márquez; don Indalecio Molinero Corvo; don Juan Torres Virilan; don Julio Vals López; don Juan Arnet Guach; don Mariano Espinosa Durán; don Manuel Cui-

nas Otero; don Andrés Ojeda Blanca; don Luis Vázquez Garriga; don Pablo Quintanar Moreno; don José Mateo Martín; don Moisés Benasuly As-sayag; Sid Ahmed Ben Abdselam Trabelsi; don Francisco Gutiérrez Galindo; don Antonio Bastida Ortiz; don Antonio Rodríguez Barea; don Alvaro Augusto; don Manuel Gutiérrez Perea.

TERRITORIO DEL RIF

Don Angel Manuel Serrano Díaz; Sid Al-luch B. Hammu El Hach Aisa.

TERRITORIO DEL QUERT

Si Mohammed Ben Dudoh Haddu; don Diego Márquez Pañuela; don Manuel Núñez Barragán; don Bartolomé Cholvi Mateo; don Francisco Cholvi Diego; don Juan Molina González; don Lorenzo Baena Vargas; don Andrés Lozano García; don Jesús Aguado Montuenga; don Manuel Batista García; don Manuel García Camisana; don Marcos Fuentes Belmonte; don Antonio Pérez León; don Juan García García; don Primitivo Fernández Milán; don Víctor Maicena Herrero; don Andrés Alarcón Hernández; don Pedro Chito Pérez; don Francisco Chito Ordoñez; don José Cánovas Cruz; don Avelino Fernández Cal; don Fernando Guerrero López; don Salvador Domínguez Medrano; don Juan María Fernández; don Juan López Muñoz; don Francisco Castro Bermejo; don Francisco García García; don José Castán Padilla; don Rafael Melgar Pérez; don Manuel Infantes Cuesta; don Luis Castro Fernández; don Miguel Pérez Gómez; don Manuel Campos Lozano; don Antonio Márquez Segura; don Juan García Ramón; don Pedro Raya Pérez; don Manuel Aguilera López; don José Pérez Alpañé; don Adolfo Pérez Ros; don Eustaquio Bernabé Sánchez; don Victoriano Ortega Marín; don Juan Araujo Sánchez; don Manuel Pérez Ayllón; don Vicente Segura Zapata; don Miguel Oceda Ruiz; don Salvador Pérez Fernández; don Antonio Jiménez Valderrama; don Manuel Castiñeiras Moure; don Tomás Campoy Benzal; don Antonio Cielos García; don Rafael Clemente de la Escosura; don Manuel Barrionuevo Gómez; don Eduardo Martínez Soler; don Juan Pons Picón; don Rafael Rico Gaya; don José Jiménez García; don Pedro Cazorla Góngora; don Nicolás Gil Delgado; don José Luis Pedinazi Garrido; don Martín Flores Alias; don Eliseo Vázquez Casas; don Joaquín Gris Martínez; don Diego Hidalgo del Río; don Francisco Ramón Sánchez Blanco; don Cristóbal Romero López; don Santiago Pérez Díaz; don Eustaquio Buendía Moya; don Eduardo Dacasa García; don Antonio Rodríguez García; don José Benilla Cano; don Sebastián López Villar; Sid Abdselam Ben Mohammed Buanan; don Daniel Romero Delegido; don Manuel Casaña Cueto; don Juan Gálvez Martín; don Antonio Calderón Jiménez; don Ramón Campos García; don Areliano Rendon Cuesta; don Antonio Suárez Rodríguez; don Manuel Fernández Prieto; don Juan Navarro Picazo; don Miguel Contero; Heredia; don Joaquín Ortega Ramos; don Antonio Calderón Moreno; don Francisco García Scriano; don José Soriano López; don Tomás Antón Muñoz; don Joaquín Rueda Madolell; don Vicente Cardenal Rodríguez; don Antonio Moral Martín; don César Estévez Salgado; don Carlos Amigo Pasantino; don Sebastián Martín Gil; don Ramón Pérez Sánchez; don Pedro Fernández Rubio; don Ernesto Pereira Faustino; don Antonio Gómez Fuentes; don Antonio Gómez Rubio; don Juan Martínez González; don Antonio Pérez Ayllón; don Genadio Basante García; don Antonio Ariza Pérez; don Antonio Romero Humanes; Sid Ahmed El Hach Mohammed Ben Sid Amar; don Restituto González Sánchez; don Francisco León Llanos; don Aurelio López Sevilla; don José Pleguezuelo Martínez; don José Barrera Marín; don Juan Carlos Soler

Galoso; don Pascual Soler Cespedes; don Francisco Agulló Cantón; don Leonardo Frías Cerezo; don Juan Soler Céspedes; don José María Morcillo Berbel; don Manuel Anibal Moreno Morán; don Manuel Martín Gil; don Basilio Garijo Pérez; don Sebastián Reino Toledo; don José Campaña Garrido; don Domingo Compan Fornieles; don Gregorio de Juana Martínez; don Ricardo Clavijo López; don Manuel Alías Cañada; don Juan Bautista Serrano; don Juan Escamilla Amat; don Enrique Pérez Carmona; don Manuel Rueda Suárez; don Joaquín Zurita y Ruíz de Castro; don Juan Asensio Segura; don José Fernández Pérez; don Fernando Jimeno Barranco; don José Puertolas Cebrián; don Juan Gil Valero; don José Peregrín Boigues; don Francisco García Romero; don Enrique Muñoz Ruíz; don Manuel Ramírez Martínez; don Miguel Cuadra Gómez; don Mariano Campos Sánchez; don Juan García Sáez; don Bautista Blasco López; don Rafael Amat García; don José García Barrionuevo; don Enrique Jimeno Muñoz; don José López Montero; don Tomás Carmona Guerrero; don José Cruz Godoy; don José Vázquez Capel; don Juan Salvador Navarro; don Joaquín Jiménez Martínez; don Manuel Bautista Serrano; don Antonio Hernández Soriano; don Salvador Vidal Sánchez; don Andrés Céspedes Soler; don Salvador Serón Ramos; don Sebastián Serón García; don Domingo Ruíz Lopez; don Mauricio Simón Sánchez; don Bernardino Olivencia Muñoz; don Miguel García Martínez; don Ramón Bernardo Cilvete don Antonio Morales García; don Jesús García Ojeda; don Ramón Navas Espadas; don Santiago de Rios Segura; don Fernando Ruíz Rodríguez; don Antonio Miguel Díaz; don Angel Weil Seguido; don Agustín Sopesén Aguirre; don Ramón Belmonte Poveda; don Tomás Peñalver Oñate; don Eliseo Jiménez Sevillano; don Eduardo Galarza Pérez; don Manuel Serrano González; don Juan Pérez Hernández; don Antonio Cutillas Mateo.

Tetuán, 5 de octubre de 1948.—P. El Delegado, **Rodrigo Suárez.**

Inspección de Entidades Municipales

DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

Fecha del acuerdo

29 Septbre. 1948.

Nombramientos

De Guardia Urbano de 2.ª clase, mediante concurso-exámen, de los que a continuación se relacionan, con destino a las Juntas Municipales que se citan:

Tetuán, don *Ildefonso Rodríguez Mesa.*

V. Sanjurjo, don *Manuel Vegas Rodríguez.*

Villa Sanjurjo, don *Braulio Huelva Pérez.*

Alcázar, don *Juan Pardo Marcó.*

Larache, don *Jesús Marcos Ruiz-Zorrilla.*

Chauen, don *José Constantino Ponce.*

Quinquenios

20 " " Se concede el 5.º con efectos de 17 de agosto de 1948, al sepulturero de Villa Nador, don *José García Zamora.*

23 " " Id. el 1.º al Bombero de Larache, don *Juan Jiménez Garrido.*

23 " " Id. los 1.º y 2.º al Bombero de Larache, don *Enrique Jiménez Garrido.*

Ascensos

18 " " Por antigüedad a Conserje de la Junta Municipal de Tetuán, del Ordenanza de la misma, Si *Amar Ben Mohammed Benichicar*.

18 " " Id. a Oficial 1.º del Cuerpo Administrativo Municipal del de 2.ª de Alcazarquivir, don *León Benchimol Levy*.

28 " " Voluntaria al Guardia Urbano de 2.ª clase de Larache, don *Marcelino Aznar Gracia*.

Tetuán, 6 de octubre de 1948.—P. El Delegado, *Rodrigo Suárez*.

 REGLAMENTO DE MOVILIZACION

 AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. núm. 69 del Reglamento de Movilización del Ejército se recuerda a los señores Presidentes de la Junta Municipal de esta Zona Occidental, la obligación que tienen de hacer saber por todos los medios de publicidad posible, a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes de tracción animal, bicicletas y vehículos a motor que a partir del día 15 de noviembre y antes del 15 de diciembre deberán presentarse por sí o por representantes debidamente autorizados para efectuar la inscripción correspondiente al nuevo Censo período 1948-49, en la Oficina de las Juntas Municipales de este Territorio. Asimismo las referidas Juntas con arreglo a lo dispuesto en el citado Art., darán a conocer las sanciones a que incurren los que no hagan la inscripción en el tiempo ordenado o cometiesen falsedades al hacerlo, cuyas faltas serán castigadas con multas que serán graduables según determina el Art. núm. 75 del indicado Reglamento.

 TRIBUNALES ESPAÑOLES DE JUSTICIA

SECCION 2.ª PERSONAL

Concurso de Traslado

Vacante la plaza de Representante del Ministerio Público del partido de Larache, por defunción del que anteriormente la desempeñaba; de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2.º del Dahir de 5 de agosto de 1946, se saca a concurso de traslado su provisión entre los Jueces y Representantes del Ministerio Público de Paz de la Zona en activo y excedentes.

Los interesados que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por instancia dirigida al Sr. Presidente de esta Audiencia dentro del término de diez días a contar de la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Gobierno, *R. de Pró.* — V. B.: El Presidente de la Audiencia, *José Soler*.

ANUNCIOS PARTICULARES

GRANDES MOLINOS DE BENI-ENSAR, S. A.

CONVOCATORIA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria anual para el día 28 del próximo mes de octubre, en primera convocatoria, a las once de la mañana en el local social —Beni-Ensar— y en caso de no reunirse capital suficiente dicho día, para el siguiente hábil en el mismo local y a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

— Aprobación, si procede, del Balance-Inventario y de la Memoria del último ejercicio.

Asunto de trámite.

Los libros, el Balance -Inventario, la Memoria y comprobantes se hallan a disposición de los señores Accionistas para su examen desde ocho días antes de la celebración de la Junta, durante las horas hábiles de oficina.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir y votar en las Juntas Generales deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de la Junta.

Beni-Ensar, 22 de julio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.